

29060

ESCANEAR

*Quito*

Superintendencia de  
Compañías  
28 JUL. 2010  
*Amorib*  
Registro de Sociedades

Quito, a 26 de julio del 2010

*904. c/m*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Superintendencia de  
Compañías  
28 JUL. 2010  
CAU

ESCANEAR

De mi consideración:

LUIS OMAR ANDRADE CÁRDENAS, en mi calidad de Gerente y representante legal de LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., expediente N° 15483, a usted atentamente digo:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la copia certificada de la escritura pública de partición extrajudicial otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 17 de febrero del año 2010, siendo inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 11 de mayo del mismo año, y en el Registro Mercantil de dicho cantón el 19 de marzo del año 2010, en la que consta la partición extrajudicial de los bienes dejados por la que en vida fue señora

En la referida partición extrajudicial, el señor Luis Antonio Andrade De la Cueva, el señor Luis Omar Andrade Cárdenas, la señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, la señora María del Carmen Cárdenas y el señor César Enrique Cárdenas, cónyuge sobreviviente y herederos, respectivamente, de la que en vida fue señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos, todos de nacionalidad ecuatoriana, se hicieron mutuas y recíprocas adjudicaciones, entre ellas, el 50% de las participaciones que como gananciales le correspondía a la mencionada causante en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., de cuyo acto quedaron como socios el señor Luis Andrade De la Cueva, el señor Luis Omar Andrade Cárdenas y la señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas.

Hecho que sea, se me conferirá una nómina actualizada de los socios de la compañía que represento.

Atentamente,

Luis Omar Andrade Cárdenas  
Gerente

*104 x*

*DL*  
*Partición extrajudicial*  
*registrando en el sistema.*

*pt.*  
*adjunto nómina*

Quito D. M. 21 de diciembre de 2009

Señor  
**LUIS OMAR ANDRADE CÁRDENAS**  
Ciudad

De mi consideración:

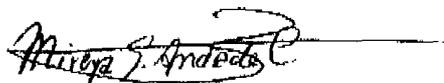
Cumplo con el deber de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Luis Andrade de la Cueva Cía. Ltda., celebrada en la ciudad de Quito el día 18 de diciembre de 2009, le designó **GERENTE** de la misma, por el lapso de dos años de acuerdo a lo contemplado en el estatuto social de la compañía.

El nombramiento anterior fue inscrito el 29 de agosto de 2007.

De acuerdo con el estatuto social de la compañía durará dos años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil y le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones del Gerente constan en el estatuto social de la compañía Luis Andrade de la Cueva Cía. Ltda., contenido en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos el 20 de abril de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de junio del mismo año.

Atentamente,



Sayonara Mireya Andrade Cárdenas  
PRESIDENTA

#### ACTA DE ACEPTACIÓN

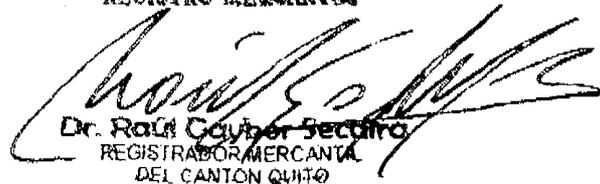
En Quito, Distrito Metropolitano, en esta fecha, 21 de diciembre del año 2009, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía Luis Andrade de la Cueva Cía. Ltda.



Luis Omar Andrade Cárdenas  
C.I. 1705274213

... del presente  
... **14501** del Registro  
... No. **140**  
... **22 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

008626

ESCRITURA NUMERO CERO CERO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (00978)



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

Otorga:

**MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS, CÉSAR ENRIQUE  
CÁRDENAS, LUIS OMAR ANDRADE CÁRDENAS,  
MIREYA SAYONARA ANDRADE CÁRDENAS y LUIS  
ANTONIO ANDRADE DE LA CUEVA**

CUANTÍA: US\$ 169.052,20

DI 5 COPIAS-J.C.

*DI 6<sup>to</sup> copia*

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de febrero del año dos mil diez, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la suscripción de este documento público la señora MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS, de estado civil casada; el señor CÉSAR ENRIQUE CÁRDENAS, de estado civil divorciado; el señor ~~LUIS~~



OMAR ANDRADE CÁRDENAS, de estado civil divorciado; la señora MIREYA SAYONARA ANDRADE CÁRDENAS, de estado civil divorciada; y el señor LUIS ANTONIO ANDRADE DE LA CUEVA, de estado civil viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:-

**“SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de partición extrajudicial de bienes, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, la señora María del Carmen Cárdenas, de estado civil casada; el señor César Enrique Cárdenas, de estado civil divorciado; el señor Luis Omar Andrade Cárdenas, de estado civil divorciado; la señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, de estado civil divorciada; y, el señor Luis Antonio Andrade De la Cueva, de estado civil viudo; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-**a) El señor Luis Antonio Andrade De la Cueva contrajo matrimonio con la señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la ciudad de Machachi, provincia de Pichincha.- b) Durante la sociedad conyugal habida entre los mencionados cónyuges, adquirieron los siguientes bienes:- **UNO)** Un inmueble compuesto de terreno y casa, ubicado en la avenida

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

008827



Perimetral de Circunvalación, esquina con la calle Alejandro Valdez (hoy calle Gato Sobral y Alejandro de Valdez), parroquia Santa Prisca, cantón Quito, provincia de Pichincha, que fue adquirido mediante adjudicación en el remate hecho por la Junta de Remates de la Universidad Central del Ecuador, según escritura pública otorgada el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario del cantón Quito doctor Efraín Martínez Paz e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El indicado inmueble tiene los siguientes linderos: NORTE, arquitecto Carlos Torres; SUR, Avenida Perimetral de Circunvalación (hoy calle Gato Sobral); ESTE, propiedad particular; y, OESTE, calle Alejandro Valdez. La superficie del terreno es de trescientos diecinueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (319,88m<sup>2</sup>).- DOS) Nueve mil cuatrocientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, fincadas en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., constituida el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos; habiendo posteriormente realizado el aumento de capital y reforma del estatuto mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del dos mil ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.- c) La que en vida fue señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos, falleció en



esta ciudad de Quito el treinta de diciembre del dos mil siete, dejando como únicos y universales herederos a sus hijos María del Carmen Cárdenas, César Enrique Cárdenas, Luis Omar Andrade Cárdenas y Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, y como cónyuge sobreviviente al señor Luis Antonio Andrade De la Cueva.- d) Mediante acta notarial de posesión efectiva de bienes de la causante señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos, dictada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el treinta y uno de enero del año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el siete de febrero del año dos mil ocho, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios dejados por la causante señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos a favor de Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, Luis Omar Andrade Cárdenas, María del Carmen Cárdenas y César Enrique Cárdenas.- **TERCERA.- AVALÚO PARCIAL DE BIENES:-** a) El inmueble compuesto de terreno y casa, descrito en el numeral UNO) del literal b) de la cláusula segunda de la presente escritura, tiene un avalúo de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 168.958,20), de conformidad con el avalúo comercial dado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el año dos mil diez; de cuyo bien inmueble, el cincuenta por ciento pertenece por gananciales al cónyuge sobreviviente señor Luis Antonio Andrade De la Cueva y, el otro cincuenta por ciento, a los herederos Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, Luis Omar Andrade Cárdenas, María del Carmen Cárdenas y César Enrique Cárdenas.- b) Las nueve mil cuatrocientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

000628



cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, fincadas en la compañía LUIS ANDRADE LA CUEVA CÍA. LTDA., señaladas en el numeral CUATRO) del literal b) de la cláusula segunda de esta escritura, tienen el avalúo total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 376,00), calculado según el valor nominal de las participaciones arriba expresadas; aclarándose que el cincuenta por ciento de las mismas pertenece por gananciales al cónyuge sobreviviente señor Luis Antonio Andrade De la Cueva y, el otro cincuenta por ciento, pertenece por herencia a Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, Luis Omar Andrade Cárdenas, María del Carmen Cárdenas y César Enrique Cárdenas.-

**CUARTA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIONES:** Los comparecientes, de mutuo acuerdo, convienen en las siguientes adjudicaciones:- **UNO:** A la señora María del Carmen Cárdenas y al señor César Enrique Cárdenas, se les adjudica proindiviso el inmueble compuesto de terreno y casa, ubicado en la Avenida Perimetral de Circunvalación, esquina con la calle Alejandro Valdez (hoy calle Gato Sobral y Alejandro de Valdez), parroquia Santa Prisca, cantón Quito, provincia de Pichincha, detallado en el numeral UNO) del literal b) de la cláusula segunda de la presente escritura pública. El valor de la adjudicación es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 168.958,20).- La adjudicación y transferencia proindiviso del inmueble arriba señalado a favor de la señora María del Carmen Cárdenas y del señor César Enrique Cárdenas, se la hace como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas



costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos, libre de todo gravamen, de tal manera que los adjudicatarios entran en posesión proindiviso de dicho inmueble, sin que sea necesario realizar ningún otro trámite posterior para el efecto. La señora María del Carmen Cárdenas y el señor César Enrique Cárdenas, aceptan esta adjudicación por ser hecha en beneficio de sus intereses.- Los adjudicatarios señora María del Carmen Cárdenas y señor César Enrique Cárdenas, se comprometen y obligan a obtener posteriormente la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble que adquieren por este instrumento.- **DOS:** Al señor Luis Antonio Andrade De la Cueva se le adjudican y transfieren cuatro mil setecientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que representan la suma de ciento ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, fincadas en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA. El señor Luis Antonio Andrade De la Cueva acepta esta adjudicación por ser hecha en beneficio de sus intereses. El valor de esta adjudicación es de CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 188,00).- **TRES:** Al señor Luis Omar Andrade Cárdenas se le adjudican y transfieren dos mil trescientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que representan la suma de noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, fincadas en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA. El señor Luis Omar

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA  
NOTARIO**

008629



Andrade Cárdenas acepta esta adjudicación por ser hecha en beneficio de sus intereses. El valor de esta adjudicación es de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 94,00).- **CUATRO.**- A la señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas se le adjudican y transfieren dos mil trescientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que representan la suma de noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, fincadas en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA. La señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas acepta esta adjudicación por ser hecha en beneficio de sus intereses. El valor de esta adjudicación es de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$94,00).- Las adjudicaciones y transferencias de las participaciones que se realizan de conformidad con los numerales precedentes DOS, TRES Y CUATRO de la presente cláusula, comprenden también la cesión de toda clase de derechos, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, que pudieran haber en todo tiempo y por cualquier título en la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA.- Además, como consecuencia de la presente adjudicación y transferencia de las participaciones arriba señaladas, los actuales socios de la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., son los siguientes:- Señor Luis Antonio Andrade De la Cueva, con cuatro mil setecientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que representan la suma de ciento ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de



América.- Señor Luis Omar Andrade Cárdenas, con dos mil quinientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que representan la suma de ciento dos 00/100 dólares de lo Estados Unidos de América.- Señora Mireya Sayonara Andrade Cárdenas, con dos mil trescientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), cada una, que representan la suma de noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- Señor Oscar Coello González, con doscientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que representan la suma de ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- Señora María del Carmen Cárdenas, con doscientas participaciones suscritas y pagadas de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que representan la suma de ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,00).- Se deja constancia que una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura de partición parcial extrajudicial de bienes, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., la inscripción de la adjudicación de participaciones constante en el presente documento público, se anularán los certificados expedidos anteriormente a favor de los socios Luis Antonio Andrade De la Cueva y Luis Omar Andrade Cárdenas y se emitirán los nuevos a favor de los mismos, en la forma establecida por la ley.- El valor total de las adjudicaciones es de ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro 20/100

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**

000000



dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 169.334,20).- **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los comparecientes herederos señora María del Carmen Cárdenas y señor César Enrique Cárdenas declaran su total conformidad y aceptación con la partición hereditaria extrajudicial resuelta y realizada a su favor, en la forma establecida en la presente escritura; por ser para ellos una partición definitiva, por lo que nada, por ningún concepto, tienen que reclamar en el futuro a los otros herederos ni al señor Luis Antonio Andrade de la Cueva.- De manera particular, la compareciente señora María del Carmen Cárdenas, expresamente desiste del juicio número mil trescientos treinta y cuatro – dos mil ocho (Nº 1334-2008) - licenciada Carmen Rosario González Salazar, que sigue en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha en contra de Luis Antonio Andrade De la Cueva y señor Luis Omar Andrade Cárdenas, como Gerente y representante legal de la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CÍA. LTDA., así como desiste de cualquier otro juicio o diligencia judicial planteada o que llegare a plantear en contra de los mencionados demandados o de los otros herederos, por concepto de la herencia dejada por la causante señora Olga Guadalupe Cárdenas Ramos.- Sin perjuicio del presente desistimiento, la señora María del Carmen Cárdenas se obliga a presentar en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio número mil trescientos treinta y cuatro - dos mil ocho (Nº 1334-2008), el escrito de desistimiento correspondiente, así como a solicitar la revocatoria de cualquier medida judicial y el archivo definitivo del mismo, obligándose también al reconocimiento de sus firma y rúbrica respectivos.- **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente partición



extrajudicial es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 169.334,20).- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se generen en la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán pagados por los comparecientes.-**OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura pública y facultan a la doctora Doris Viteri para que obtenga la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, por lo que firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

  
MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS

C.C. 170319764-4

  
CÉSAR ENRIQUE CÁRDENAS

C.C. 170408782-9

003631

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No. 170319761-4/  
CARDENAS MARIA DEL CARMEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
07 ENERO 1954  
REG. CIVIL 006-1-0384 08621-F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954

*Maria del Carmen C. de P...*  
RES. DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222  
CASADO RAUL ARMAS  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
OLGA CARDENAS  
QUITO 28/01/2003  
28/01/2015  
REN 0443907  
Pch.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

009-0021 170319761-4  
NÚMERO CEDULA  
CARDENAS MARIA DEL CARMEN  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
VILLA FLORA  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA

*Maria del Carmen C. de P...*





008632

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170468782-9  
 CARDENAS CESAR ENRIQUE

17 JULIO 1955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 012-1 0191 07149

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*José E. Sandoval*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3442  
 NACIONALIDAD NO. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. OCUP.

\*\*\*\*\*  
 INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA GUADALUPE CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 05/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 05/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

12182004 -00

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2013

125-0036 1704687829  
 NUMERO CEDULA

CARDENAS CESAR ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MAGDALENA EST.  
 PARROQUIA ZD

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*José E. Sandoval*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULACE CIUDADANIA No. 171275213-6

ANDRADE CARDENAS MIREYA SAYONARA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

20 SEPTIEMBRE 1974

REG. CIVIL 009 0381 07110 1F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1974

*Mireya S. Andrade*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4344E4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ANTONIO ANDRADE

OLGA GUADALUPE CARDENAS

QUITO 17/03/2006

17/03/2018

REN 1822784

*Mireya S. Andrade*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

017-0010 1712752136

ANDRADE CARDENAS MIREYA SAYONARA

PICHINCHA QUITO

SANTA FRISCA

*Mireya S. Andrade*

*Mireya S. Andrade*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 FEB 2018  
*Sebastián Valdívieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



008633

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170256755-1

ANDRADE DE LA CUEVA LUIS ANTONIO

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

07 ENERO 1928

FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0005 00019 M

PICHINCHA/MEJIA SEXO

MACHACHI INSCRIPCION 1928

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

VIUDO DLGA GUADALUPE CARDENAS

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

PEDRO PABLO ANDRADE

DOLORES DE LA CUEVA

QUITO 29/01/2008

29/01/2020

FORMA No. REN 2691053

Pch



PULGAR DERECHO

*[Firma manuscrita]*

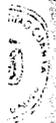
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 FEB 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



UITO  
E de  
A que  
mi.



008634



**QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA  
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

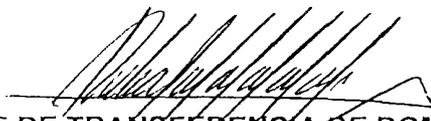
Quito, 09 de Febrero del 2010

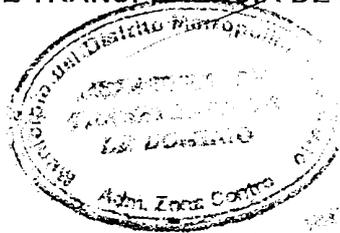
Tramite N. 95668-BSC

Señor:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO  
Presente.-

Para los fines correspondientes, le comunico a usted que de la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** entre **LUIS ANTONIO ANDRADE DE LA CUEVA Y OTROS**; se ha establecido una **REFUNDICIÓN** de USD \$ 126.624,65 (Ciento veinte y seis mil seiscientos veinte y cuatro dólares con 65/100), a favor de **MARIA DEL CARMEN CARDENAS Y OTRO**, sobre el cual se procederá al cobro de los impuestos de Alcabala, según lo dispuesto en el Art. 345 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Atentamente.

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



JACS

**ALCALDÍA METROPOLITANA**

NO SE RESPONSABILIZA O DOCUMENTALMENTE EXIMENDE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

QU



15

008635

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11216094001

FECHA DE INGRESO: 11/01/2010

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/08/1983-4-2383f-2128i-16257r

Tarjetas:;T00000264190;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble ubicado en la Avenida Perimetral de circunvalación, esquina con la calle Adolfo Valdez, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este Cantón. LINDEROS: NORTE, veinte y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con propiedad del Arquitecto Carlos Humberto Torres; SUR, en la misma extensión con la Avenida Perimetral de circunvalación Universitaria; ESTE, con diez metros veinte centímetros, con propiedad particular; OESTE, quince metros quince centímetros, con calle Adolfo Valdez; Superficie Trescientos diez y nueve metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por LUIS ANDRADE DE LA CUEVA

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación en remate hecho por la JUNTA DE REMATES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, según escritura pública otorgada el veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A fojas 3792, número 412, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento treinta y nueve y con fecha SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, a las NUEVE horas y TREINTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo (28) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el treinta de Enero del año dos mil ocho (30-01-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: OLGA GUADALUPE CARDENAS RAMOS, en favor de sus hijos: MIREYA SAYONARA ANDRADE CARDENAS, LUIS OMAR ANDRADE CARDENAS, MARIA DEL CARMEN CARDENAS, CESAR ENRIQUE CARDENAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el Acta de inscripción a petición de parte interesada se revisó gravámenes a nombre de ANDRADE DE LA CUEVA LUIS ANTONIO, con número de cédula C.C. 1702567551; y únicamente como MARIA DEL CARMEN CARDENAS, c.c. 1703197614.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

  
EL REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Comprobante de Pago N° 9579142 008936  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003099621  
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 02/02/2010  
Fecha de Pago: 02/02/2010

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001703197614  
Contribuyente: CARDENAS MARIA DEL CARMEN Y OTRO

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección: SOBRAL GATO GIL  
Barrio: Parroquia:

Nro. de Predio: 0139992  
LET. CASA :  
Placa: 102

**Información:**

**Descripción:**

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA ANDRADE D LA CUEVA LUIS ANTO  
1060213005000000000001

**Concepto:**

ALCABALAS \$1.266,25  
SERVICIO ADMINI \$,20

**Forma de Pago:** EFEC

Cajero: JEREZ F WIL  
Ventanilla: 04

Institución:

Agencia:

Trans. Municipal: 6209534

Trans. Banco:

Parcela:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 1.266,45  
Total: 1.266,45

**Importante:**



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASK PAPER Tel: 2414-4201

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

003637

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-11-		
EDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1703197614	CARDENAS MARIA DEL CARME		2010-02-11-	1 a 1	
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
126,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Coactiva	
A Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor	12.66	0.00	
			1.80		
		Subtotal		0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				14.46	

INSACCION

VENTA ANDRADE D LA CUEVA LUIS

0076150



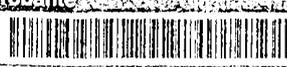
DIRECTOR FINANCIERO





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

008638

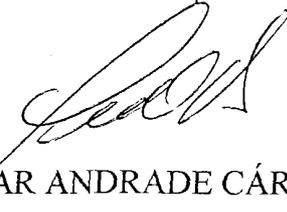
2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-02-11-	
REGULARUC 1703197614	NOMBRES CARDENAS MARIA DEL CARME		FECHA DE EMISION 2010-02-11-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Valor Imponible 126,625.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración 0.00	Rebaja 0.00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS			Valor 126.63	Coactiva 0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 128.43
TRANSACCION VENTA ANDRADE D LA CUEVA LUIS				
565647				
No. Comprobante 0076151				
				
 DIRECTOR FINANCIERO				

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

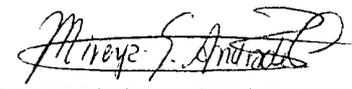
003639



(siguen las firmas de los comparecientes)

  
#1 LUIS OMAR ANDRADE CÁRDENAS

C.C. 1705274213

  
#1 MIREYA SAYONARA ANDRADE CARDENAS

C.C. 171275213 -6

  
#1 LUIS ANTONIO ANDRADE DE LA CUEVA

C.C. 1708567357

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



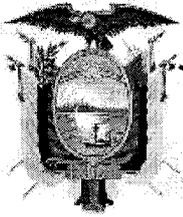
Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el diecisiete de febrero de dos mil diez, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la PARTICION EXTRAJUDICIAL otorgada por MARIA DEL CARMEN CARDENAS, Y OTROS., debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de julio de dos mil diez.-

c.g.



*Dña. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



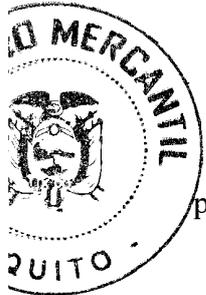


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

541491



**ZON:** Con fecha 19 de marzo del 2010, bajo número 638 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 27 de junio del 2010.- EL REGISTRADOR -



pz.-

*Raul Gayboy Secaira*  
Dr. Raul Gayboy Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



**Referencia:**

**Nombre :** BIENES DEJADOS POR OLGA CARDENAS

**Escritura Pública de:** Partición extrajudicial

**Notaría:** Vigésimo Cuarta de Cantón Quito.-